

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de acceso libre por el sistema de concurso-oposición para el acceso a la Escala Técnica de Gestión (Opción Jurídica) convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2018.

De acuerdo a lo establecido en la base 9.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2018, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Técnica de Gestión (Opción Jurídica) de esta Universidad de acceso libre por el sistema de concurso-oposición (Letrado/a 02) a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 30 de septiembre de 2019, se procede a publicar la relación definitiva del participante que ha superado el proceso selectivo, que se indica a continuación:

Don Manuel Fabián Martín-Arroyo (Letrado/a 02) por el sistema de concurso-oposición.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 10 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.